Municipalidad Provincial de Barranca

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
RECEPCION
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Fecha 14 JAN 2010
Hora 11:10 a.m.

Barranca, Enero 12 del 2010

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0011-2010-SGOP-GDUR-MPB

EL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO; El Expediente **RV. 199-2010** presentado por la **Sra. ANGELES VALEGA SOFIA IMELDA**, quien solicita Autorización Municipal para realizar la Instalación de Anuncio Publicitario Simple, ubicado en el Jr. Olaya Nº 226, de este Distrito de Barranca y;

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº 015-2010-MDM-SGOP-MPB el Técnico Administrativo de esta Sub Gerencia de Obras Privadas, ha constatado que el anuncio publicitario Simple pintado en pared (de una cara) es de 1.44m2.

Que, el Administrado debe cancelar la suma de **S/. 94.35** nuevos soles, a la Municipalidad por concepto de tramitación de Procedimiento Administrativo según el Decreto Legislativo N° 776, Art. 68° inciso b) concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, establece en el Artículo 186; inciso 186.1 fin del procedimiento, donde se establece que se pondrán fin al procedimiento administrativo mediante las Resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto;

Que estando a lo dispuesto y en uso del principio de la desconcentración de los procesos decisorios que establece al Art.74, 3 de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444 y la facultades conferidas a esta Sub Gerencia mediante el Art. 138° Numeral 12 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 059-2007-AL/MPB;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **PROCEDENTE** la petición presentada por la **Sra. ANGELES VALEGA SOFIA IMELDA**, quien solicita Autorización Municipal para Instalación de Un Anuncio Publicitario Simple, ubicado en el Jr. José Olaya Nº 226, de este Distrito de Barranca.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:

C.C:
Interesado – Jr. José Olaya Nº 226 - Barranca
Expediente
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ing. RAFAEL R. MENDOZA SAYAN
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
CIP. 84688

R. 13-01-10
Hora: 11:30 a.m.

15845560
SUSANA ANGELES VALEGA.
LA MISMA ADMINISTRADA